

ña, la D.G. de Comercio Exterior), así como la de Organismos Nacionales de Notificación.

Durante 1996 el Comité modificó los procedimientos de notificación, en aras de una mayor simplicidad y suprimió el carácter reservado de las notificaciones y de la lista de los servicios de información a fin de que los interesados pudieran tener acceso a esa información.

El número de notificaciones supera ya las 300 y han sido presentadas por unos 30 Miembros. En las diez últimas reuniones del Comité, la Comisión de las Comunidades Europeas presentó sendas notificaciones en relación con las medidas adoptadas en el seno de la Unión para hacer frente a la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Otro de los órganos subsidiarios del Consejo General es el *Consejo del ADPIC* (Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). El seguimiento de su labor tiene un interés particular en las áreas de las indicaciones geográficas (Sección 3) y las obtenciones vegetales (Sección 5: Patentes). El 1 de enero entró en vigor el Acuerdo de Cooperación con la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) lo que justifica su participación permanente en las reuniones ordinarias del ADPIC.

Otro órgano de interés con dependencia directa del Consejo General es el *Comité de Comercio y Medio Ambiente*, cuyo mandato y programa específico de trabajo fueron establecidos mediante la decisión ministerial de Marrakech de 19 de abril de 1994. Creado entonces con carácter provisional, ha pasado a ser un comité permanente.

El *Órgano de Solución de Diferencias* (OSD) que desempeña, según proceda, las funciones del Consejo General ha sido objeto de una atención especial por su singular repercusión en la actividad agraria y pesquera.

De los Grupos Especiales creados, una tercera parte se refieren a expedientes agrarios o pesqueros (20 en total). La UE ha actuado en una ocasión como parte demandante (tasas sobre las bebidas alcohólicas contra Japón) y en ocho casos como demandada: régimen de importación, venta y distribución de plátanos (demanda de Ecuador, Guatemala, Honduras, Méjico y Estados Unidos); dos demandas distintas sobre hormonas (Estados Unidos y Canadá); dos demandas distintas sobre aranceles de importación de cereales (Estados Unidos y Canadá); aranceles sobre las importaciones de arroz (Tailandia); aplicación de los compromisos

de la Ronda Uruguay en relación con el arroz (Uruguay) y descripción comercial de las vieiras (Canadá, Perú y Chile).

Algunos de estos litigios ya han sido resueltos (Japón/bebidas alcohólicas) y otros han sido objeto de acuerdos amistosos (Arroz/Tailandia y Uruguay; Cereales/Canadá y Vieiras/Canadá, Perú y Chile); quedan pendientes el del plátano, cuyo informe factual emitido por el Grupo Especial ha sido contestado por demandantes y demandados; los dos Grupos Especiales sobre hormonas, que se encontraban en la fase de reuniones previas a final del año, y la demanda de Estados Unidos sobre la importación de cereales que está en la fase previa de solicitud formal de un Grupo Especial ante el OSD.

La actividad de la OMC en 1996 culminó con la celebración en Singapur, del 9 al 13 de diciembre, de la primera Conferencia Ministerial, donde se adoptó la Declaración Ministerial de Singapur en la que se evaluó el papel de la OMC como foro de negociación y de liberalización del comercio y se aprobó el programa de trabajo para los dos próximos años.

En relación con la Agricultura, se ratificaron todas las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité de Agricultura, a pesar de los esfuerzos realizados por algunos países del Grupo de Cairns para intentar, a partir de 1997, desarrollar en el programa de trabajo del Comité una especie de «prenegociación» para continuar el proceso de reforma del comercio de productos agrícolas que deberá comenzar el 1 de enero del año 2000, como dispone el Acuerdo sobre Agricultura.

La firme actitud de la UE y muy especialmente la mantenida por las Delegaciones de España, Francia y Bélgica, fue clave en la decisión final de respeto escrupuloso del calendario acordado en su día en Marrakech.

## XVII.5. ACTIVIDADES EN OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES

### Comisión Económica para Europa (CEPE-ONU)

A lo largo de 1996, se ha consolidado la dependencia de la División de Comercio de los órganos incluidos en la antigua División de Agricultura y Bosques. Las dificultades presupuestarias que han

afectado en su conjunto al sistemas de Naciones Unidas han estimulado, asimismo, una dedicación prioritaria a las cuestiones fundamentales en el área agraria CEPE-ONU (normalización y estadísticas) en perjuicio de los restantes temas, por ejemplo los estudios económicos y de prospectiva de los mercados.

En el ámbito considerado en este capítulo, revisite un especial interés la labor desarrollada por los grupos de expertos subsidiarios del *Grupo de Trabajo de la Normalización de Productos Perecederos y de Mejora de la Calidad*, del *Comité de Agricultura*.

Respecto al *Comité de la Madera*, no puede olvidarse el alcance de la reunión conjunta celebrada con la Comisión Europea de los Bosques de FAO entre los días 23 y 27 de septiembre, con la asistencia de numerosos observadores.

Entre las cuestiones fundamentales acordes con la protección del bosque europeo, se consideró el tema de los indicadores de la gestión durable como una de las vertientes del desarrollo sostenible. Se abordó el programa de trabajo integrado previsto para los años 1997 a 2001, y se prestó una especial atención a la evaluación de los recursos forestales europeos y mundiales, y a la evolución del mercado. Las acciones contempladas en favor de una correcta explotación de los bosques templados y boreales siguen teniendo muy presente la situación y necesidades de los países en transición.

### **Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)**

Esta Organización Intergubernamental, con sede en Ginebra y de la que España forma parte, está constituida por 32 países que cuentan con leyes de protección de variedades vegetales.

En octubre se celebró la 30.<sup>a</sup> reunión ordinaria del Consejo. Asimismo, se celebró en Roma una reunión extraordinaria del Consejo y una sesión informativa orientada especialmente a los participantes en las reuniones de la Comisión Internacional de Recursos Fitogenéticos de la FAO.

Por otra parte, durante 1996 desarrollaron su actividad habitual los órganos subsidiarios del *Consejo*, el *Comité Consultivo*, los *Comités Jurídico-Administrativo y Técnico*, así como sus *Grupos de Trabajo especializados*. En la actuación de estos órganos tuvieron una participación activa los repre-

sentantes de la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero del MAPA.

Durante 1996, se incrementó la utilización del español como lengua de trabajo en los diversos órganos de la UPOV. Asimismo, se procedió a la traducción al español de la documentación técnica usada en la caracterización de variedades vegetales.

### **Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV)**

En 1996, además de las reuniones técnicas habituales de los Grupos de Expertos y Subcomisiones que tuvieron lugar en París durante la segunda quincena del mes de marzo y la primera quincena de septiembre, cabe destacar, como acontecimiento más relevante, la celebración de la 76.<sup>a</sup> Asamblea General de la Organización que tuvo lugar en Ciudad del Cabo (República Sudafricana) entre los días 10 a 18 de noviembre de 1996.

El tema general de la Asamblea fue «El Medio Ambiente: Uvas y Vinos y sus Derivados como productos que respetan el Medio Ambiente».

En dicha Asamblea fue elegido como nuevo Director General el francés Georges Dutruc-Rosset, en competencia con el candidato español Sr. Pau Roca.

Se aprobaron en la misma resoluciones sobre los siguientes temas:

- Supresión de obstáculos al comercio internacional de bebidas espirituosas de origen vitivinícola.
- Contenidos en plomo de los vinos (que quedó establecido en 0,2 mg/l).
- Método de determinación de la relación isotópica  $O^{18}O^{16}$  del agua en los vinos.
- Funcionamiento de los Grupos de Expertos.
- Modificación del Reglamento de la OIV para permitir la elección de Presidente de la Organización, fuera de su sede en París, con ocasión de la celebración de la Asamblea General de 1997 en Argentina.

### **Naciones Unidas**

Como hecho más significativo ocurrido en el último año se destaca la firma por parte de España, en diciembre de 1996, del Acuerdo de Naciones Unidas para la protección de las poblaciones de

peces transzonales y las especies altamente migratorias.

Además, se avanzó notablemente en los trámites para la ratificación de la Convención de Naciones Unidas de 1982 sobre Derecho del Mar, con vistas a que ésta tuviera lugar durante los primeros meses de 1997.

### Comisión Ballenera Internacional (CBI)

La 48.<sup>a</sup> Reunión Anual de la Comisión Ballenera Internacional se celebró en Aberdeen (Reino Unido), del 24 al 28 de junio, precedida de las reuniones del Comité Científico, Grupo de Trabajo sobre Supervisión y Control, Grupo de Trabajo sobre Estimaciones de Abundancia y Aplicación del Esquema de Gestión Revisado, Comité de Administración y Finanzas, Subcomité de caza Aborigen, Comité Técnico y Subcomité de Infracciones.

Se relacionan brevemente los principales resultados de la reunión anual:

- El Comité Científico llegó finalmente a la determinación de un índice de abundancia de las ballenas «Minke» del Atlántico, adecuado para su uso en el Esquema de Gestión Revisado, como base para el cálculo de posibles cuotas de caza. No obstante, la Comisión adoptó una Resolución estableciendo una serie de análisis a realizar y trabajos a desarrollar para completar el esquema de Gestión antes de su hipotética aplicación, fundamentalmente en relación con la supervisión y control.
- Se adoptó, al igual que el año anterior, una Resolución por la que se hace un llamamiento al Gobierno de Noruega para que cese inmediatamente todas las actividades balleneras que realiza y para que reconsidere su objeción a la moratoria.
- Se adoptó una Resolución por la que se requiere al Gobierno de Japón que cese de expedir permisos especiales para la captura de ballenas «Minke» en el hemisferio Sur, en particular en el Santuario Antártico, así como en el Pacífico Norte y para que reconsidere y reestructure sus programas de investigación de manera que ésta se realice mediante métodos no letales.
- Además, se denegó, por noveno año consecutivo, la petición japonesa de 50 ballenas «Minke» del Pacífico Norte, para cuatro pequeñas localidades costeras de ese país.
- Estados Unidos había presentado una petición de cinco ballenas grises para los indios «Makan», comunidad indígena que abandonó la caza de cetáceos hace más de 70 años. A la vista de que no obtendría los apoyos necesarios para sacar adelante su propuesta, la retiró hasta el próximo año.
- Se adoptó una Resolución sobre la caza ballenera por parte de Canadá, expresando la preocupación por las actividades desarrolladas por este país fuera del marco de la CBI, animando al Gobierno de Canadá a que revoque dichos permisos y se adhiera a la CBI.
- Se adoptó una Resolución por la que se apoya la cooperación entre la CBI y CITES para luchar contra el comercio ilegal de la carne de ballena.
- En relación con la observación de cetáceos, se adoptaron una serie de Recomendaciones del Comité Científico, como base para un asesoramiento general inicial a los Estados Costeros con vistas a asistir a éstos en el desarrollo de un esquema de gestión de dicha actividad.

### Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR).

La Decimoquinta reunión de la Comisión y del Comité Científico fue celebrada en Hobart, Australia, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 1996.

Las nuevas medidas de conservación adoptadas por la Comisión se refieren a:

- El establecimiento de límites de capturas o límites de captura precautorias en las distintas pesquerías.
- A la regulación de las pesquerías nuevas.
- A los sistemas de notificación y otros sistemas de control.
- Al régimen de pesca experimental para determinadas pesquerías.
- A la protección de los recursos vivos marinos antárticos en general, entre las que se destaca la medida de conservación sobre reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante las pesquerías de palangre en el área de la Convención.